A C U E R D O No. 032
(Noviembre 25 de 1.998)

POR MEDIO DEL CUAL SE CEDE EN COMODATO UN LOCAL Y SE DA UNA AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE OTORGAN LA CONSTITUCION NACIONAL Y EN ESPECIAL LA LEY 4a. DE 1.913 Y EL DECRETO 1333 DE 1.986,

C O N S I D E R A N D O :

a. Que desde hace dos (2) años viene funcionando en el Municipio, un centro de alfabetización y capacitación ocupacional, con más de ciento cincuenta (150) alumnos y diez - (10) diferentes talleres de capacitación.
b. Que dicho centro para su funcionamiento: el cual es costeado por la Secretaría de Educación del Departamento, requiere de un local adecuado para ello.
c. Que es deber de las autoridades Municipales dar todo el apoyo necesario a las actividades que conduzcan a la capacitación, lo cual conlleva a disminuir el alto indice de desempleo en el Municipio.
d. Que dicho centro esta funcionando provisionalmente en el local que ocupaba anteriormente el restaurante escolar, el cual se encuentra bastante deteriorado.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Ceder en comodato al centro de alfabetización y capacitación de Santa Rosa de Osos, entidad dependiente de la Secretaria - de Educación del Departamento, el local que ocupaba anteriormente el restaurante esco - lar.

ARTICULO SEGUNDO.- El término del contrato será mientras dicho centro este funcionando en el Municipio.

ARTICULO TERCERO.- Autorizase al Señor Alcalde para elaborar el contrato, hacer las reparaciones locativas a que haya lugar para acondicionar dicho local para el buen funcionamiento del centro.

ARTICULO CUARTO.- Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, se autoriza al Señor Alcalde para hacer los traslados que sean necesarios para cubrir los gastos que genere el acondicionamiento del local cedido.

ARTICULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación .

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988)

COLOMBIA ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
GUILLERMO MARIN MARQUEZ
Presidente

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)
MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES (3) DEBATES DIFERNTES DURANTE LOS DIAS PRIMERO (1), CUATRO (4) Y VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988).

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)
MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 3 de Diciembre de 1988

EL ACUERDO No. 082 fué recibido en ésta fecha

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL ALCALDE _____

EL SECRETARIO _____

ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL SANTA ROSA DE OSOS ALCALDE

ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL SANTA ROSA DE OSOS SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 082 que antecede fué publicado hoy 4 de Diciembre de 1988 día de concurso público.

SECRETARIO

ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL SANTA ROSA DE OSOS SECRETARIO